

A Duana y Sacas de
bre los excens a los
ganaderos

de esta Ciudad y Juzgado de Sacas della segund se hacen
en las dhas. sacas a los ganaderos y a otros que compran de sus ganados
y a otras personas que compran de los ganados de los ganaderos
de diferentes cantidades con que se to de derechos que se debon de
quilo de puerto y a leyes de los Reynos y de las dhas. que tiene en esta
dicha Vacas de cuya contrabencion se les seguia muchos ex. Juicio
que temerosos dhas ganaderos de las de Sacas se feren las causas
traer sus ganados, y por consiguiente se quedaban por vender
las yerbas proprio de tanta consequmera. Para cuyo remedio a
Cuerda la Ciudad. que el Sr. D. Luis Salazar Vexida y procurador
general salga en nombre de esta Ciudad a la defensa de los ganaderos
en este negocio buscando y haciendo presentacion de toda la gageleja
que hubiere de secutar las diligencias que con dho. gana. se debon seguir

El Mayor Regente
del D. N. de la
Camizada

La Ciudad a Cuerda que Don Pablo Ortiz Sumayor como antes
con lo necesario. El Via de que se ha de hacer el Sr. D. Antonio Ve
itez Vegida al Reconocim. de la Camizada que le esta como
tido con asistencia de uno de los Ercivanos de Ayuntamiento

Juezes

Salieron por Juezes de Apelacion para el pleito de las bidas
menores de Juan Garcia Antonio Escibano que fue de el
numero y Ayuntamiento de esta Ciudad con Sebastian de Vuelta
Los Señores Don Miguel Galiano Vexida Miguel
manan Jurado, lo aceptaron y juraron haciendo
las partes sus diligencias

El Sr. D. N. de

El Sr. Don Pedro Martin Melgarejo Vexida
Suplico a la Ciudad mande que el Contador informe
en favor de los salarios que le daen. La Ciudad a
cordo que el Contador informe como el dicho Sr.
Don Pedro Martin lo pide

